



**DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS**  
DEPARTAMENTO COMPRAS  
Riobamba 25 - Anexo C - 6° Piso  
TEL: 4127-4858/4875/4876

D-CADIR  
N°- 27/16.-

**ANEXO B- Formulario de Oferta y Condiciones**

PROVEEDOR :
DIRECCIÓN :
CUIT:

LICITACION PUBLICA.	N° 07/16
---------------------	----------

CUDAP: EXP-HCD:  
0000482/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS

PLAZO DE EJECUCION: CONFORME  
ART. 1 CLÁUSULAS PARTICULARES

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO,  
PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO:**

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
17/05/16	17:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso.

.....  
Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
18/05/16	11.30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso.

**OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL PALACIO LEGISLATIVO Y ANEXOS DE ESTA HCDN, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	12	Meses	SERVICIO DEL CONTROL DE PLAGAS, DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, AHUYENTAMIENTO DE MURCIELAGOS Y PALOMAS PARA TODO EL AMBITO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D-CADIR  
Nº 24/18.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**Objeto:** Mantenimiento por medio de control de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de murciélagos y palomas del Palacio y anexos abarcando todo el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación, con productos de última generación, de baja toxicidad, de acuerdo a lo establecido con las normas vigentes que regulan la materia.

**ESPECIFICACIÓN:**

1.- **Desinsectación:** Control de cucarachas, pulgas, piojillo de papel, etc.

Aplicación de cebos de contacto Gel a base de hidrametilnona al 2,12%, en (cocinas, comedores, artefactos eléctricos, microondas, teléfonos, Jardín Materno infantil y sectores más delicados y/o comprometidos), resto de instalaciones, aplicación de insecticida combinados (piretroides) con efecto de volteo, acción residual y de contacto. La aplicación será mediante el pulverizado y/o termonebulizado, la selección será de acuerdo a los sectores y plagas a tratar. En caso de ser necesario se efectuara la aplicación de Niebla fría mediante aerosoles a base de piretrinas.

**Productos:**

*Maxforce-Gel Hidrametilona al 2,15%*

Principio activo: Tetrahydro-5-dimetil-2(1h)-pirimidinone(3-[4- trifluorometil]fenil]-1-[4-trifluometil]fenil]-2-prppelinilidene) hidrozona

Origen: Bayer S.A

Formulación: Cebo en gel. Listo para usar

Dosis de uso: 0,25-1 g/m<sup>2</sup>

Entrega mensual 50 jeringas de 60 Grs.

*Deltafog – Aerosol de descarga total*

Principio activo: Deltrametrina (98,5%) 0,0964% (s) alfa-ciano-m-feboxibencil (1R;3R)3-(2,2 dimetil ciclopropano carboxilato; Tetrametrina (92%) 0,0516% 3,4,5,6-tetrahydro-ftalimido-cia,trans-crisantemato;Butóxido de piperonilo (90%) 0,2622% Butilcarbutil (6-propilpiperonil) eter


Origen: Bayer S.A.

Formulación: aerosol de descarga total.

Dosis de uso: 1 aerosol /200 m<sup>2</sup>

*Agutrin Ec*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CADIR  
Nº 27/16 -

Principio activo: Deltametrina (98%9 o,680% (s) alfa-ciano-m-fenexibencil (1R;3R)3-(2-,2-dimetil cicloprpano carboxilato; Tetrametrina (92% 0.978%; 3,4,5,6-tetrahidro-ftalimido-cis,trans-crisantemato.

Origen: Bayer S.A.

Formulación: Concentrado Emulsionable

Dosis de uso: 10-50 cc/1 lt de agua.

*Proteginal EC 20%*

Principio activo: Cipermetrina (1-RS)-cis-trans-3-(2,2 diclorovinil)-2,2 dimetil ciclopropanp carboxilato de (RS) alfa-ciano-3.fenoxibencilo

Origen: Chemotécnica S.A.

Formulación: Concentrado Emulsionable

Dosis de uso: 8 – 20 cc/1 lt. de agua.

Entrega mensual no menor de 25 Lts concentrado.

2.-**Desratización:** Distribución de rodenticidas que se seleccionaran entre los siguientes: (anticoagulantes) formulados en block parafinados.- Los mismos se colocaran en bandejas apropiadas y en sectores no visibles a simple vista.- En el Jardín maternal, se colocaran bandejas con pegamentos y tramperas los días viernes 22,00hs y se retiraran los días lunes a las 06,30hs, a su vez las mismas deben estar lejos del alcance de los niños.-

En caso de detectarse cuevas o anidamientos en perímetros de edificios (sectores parquizados) se utilizaran fumigantes. De ser necesario en interior de instalaciones se colocaran elementos mecánicos tales como tramperas mecánicas y/o bandejas con pegamento.

**Producto:**

*Super Asecho BP x 20g*

Principio activo: Bromadiolone 0,005%

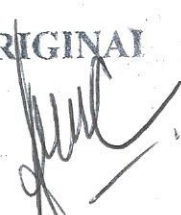
Origen: Lipha Tech Argentina S.A.

Formulación: cebo en bloque parafínico.

Entrega mensual no menor de 10 Kg. Cebo block no menos de 100 bandejas con pegamento.

3

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D-CADIR  
Nº- 27/16..

**3.-Desinfección:** Aplicación de sales de amonio cuaternario mediante pulverizado en sectores tales como baños, vestuarios, salones de reunión, recinto, etc.

**Producto:**

J 512 Suma

Principio activo: Tensioactivos catiónicos 10% y coadyuvantes

Origen: Johnson Diversey de Argentina S.A.

Formulación: Concentrado emulsionable

Dosis: 200 ppm de amonio cuaternario activo en agua (dilución 1:512)

Entrega mensual no menos de 5 Lts concentrados.

**4.-Ahuyentamiento de Murciélagos:** Efectuar una inspección detallada desde los subsuelos hacia los pisos superiores hasta llegar a la terraza para localizar los sectores de ocultamiento y anidamiento que pueden ser: entretechos, techos de placas desplazables, sala de tanques de agua, salas de maquinas de ascensor y de equipos de aire acondicionado, hendijas, deficiencias en el sellado de carpintería metálica, aberturas de mampostería, etc. y proceder a aspirar el guano, heces, ejemplares vivos y/o muertos, deshacer el nido – Proceder el aspirado con maquinas industriales.-

La aplicación de productos se deberá efectuar al atardecer, hora que salen de los refugios para alimentarse. Aplicar desinfectante y/o naftalina para evitar el nuevo anidamiento.

Una vez que se ha detectado que el edificio ha sido elegido como hábitat, se debe proceder con continuidad a inspeccionar todos los pisos desde subsuelo hasta terraza con el fin de detectar nuevos anidamientos y proceder en consecuencia.

Asimismo se debe inspeccionar los sectores de probables ingreso desde el exterior.

En ambos casos se deberá proceder paso a paso como describimos anteriormente y efectuar los cerramientos necesarios.

**Producto:**

Desinfectantes

Insecticidas

Repelente específico de quirópteros

Entregar mensualmente no menos de 100 aerosoles Aerobat.

4

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
D. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D-CADIR  
Nº- 27/16

**5.-Ahuyentamiento de Palomas:** El oferente deberá efectuar un informe técnico describiendo las tareas a realizar específicamente relacionadas con la visita técnica, y el estado actual de las plagas.

#### CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

**Descripción de los lugares a cubrir con todas las prestaciones detalladas precedentemente.**

La totalidad de las instalaciones pertenecientes a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de los edificios enumerados a continuación:

- A- PALACIO AVDA RIVADAVIA 1864 CABA
- B- ANEXO A: RIOBAMBA 25 CABA
- C- ANEXO RIOBAMBA 71 CABA
- D- ANEXO: BME MITRE 2085 CABA
- E- GARAGE AUTOMOTORES: JUAN D. PERON 1925/27 CABA
- F- AVDA RIVADAVIA 1829 CABA
- G- JARDIN MATERNO INFANTIL BME MITRE 1886 CABA
- H- ANEXO C: BARTOLOME MITRE 1848/64 CABA
- I- ANEXO H: CALLAO 86 CABA
- J- ANEXO D: BARTOLOME MITRE 1860 CABA
- K- HIPOLITO YRIGOYEN 1920 ( 1° A y B – 3° A – 4°D – 5°B) CABA
- L- HIPOLITO YRIGOYEN 1530: 2° PISO – CABA

#### **Periodicidad de los trabajos – personal destinado a las tareas**

Las tareas de desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento enumeradas anteriormente tendrán una frecuencia mensual, sin embargo a los efectos de tratar y dar cumplimiento a los servicios requeridos en todos los Edificios de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se deberá destinar: una persona con asistencia diaria de lunes a viernes en el de 07:00 a 14:00hs, y otra persona en el horario de 14:00 a 21:00hs. A su vez se debe dejar sentado por escrito, que los días de Sesión deberá quedar una persona de Guardia desde el comienzo hasta la finalización de la misma. La Dirección de Servicios Generales, determinara la rutina y los días y horarios para realizar los tratamientos en cada edificio.-

**Tareas y obligaciones:** El adjudicatario garantizara que el /los equipos y el/los materiales a utilizarse sean de primera calidad, no tóxicos y que cumplan con las disposiciones vigentes. El adjudicatario instruirá a su personal para que tome todas las precauciones necesarias para que la realización de las tareas no perjudique el normal desenvolvimiento de las actividades que se llevan a cabo en las distintas áreas y/o edificios. Efectuara las tareas utilizando ropa uniforme provista por la empresa adjudicataria, correctamente vestidos con leyenda y/o tarjeta identificadora, de tal modo que se distinga del personal propio de la HCDN y/o del público en general. Cuarenta y ocho horas (48hs.) anteriores a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar una nomina del personal detallando: nombres y apellidos, numero de documento y cargo de cada operario; comprometiéndose a comunicar por escrito cualquier

5

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
E. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D - CADIR  
N° 27/16.

modificación con veinticuatro horas (24hs.) de anticipación con el mismo sistema mencionado precedentemente. El comportamiento de dicho personal deberá ser en todo momento correcto y eficiente, pudiendo las autoridades competentes de la Dirección de Servicios Generales solicitar su reemplazo, emplazando a la empresa para que proceda en consecuencia. El adjudicatario proveerá a su personal los enceres, maquinas, herramientas, materiales de trabajo y limpieza, en perfectas condiciones de uso y en las cantidades necesarias para la correcta y efectiva prestación del servicio.

**Servicio inmediato extra:** ante casos excepcionales y puntuales de presencia de plaga, a simple solicitud de la Dirección de Servicios Generales la adjudicataria deberá prestar servicio extra inmediato durante o fuera de los días y frecuencias señaladas.

**Registro de asistencia:** Diariamente en el departamento de Planificación (3 Piso del Anexo D) se registrara la asistencia del personal destinado a las tareas con hora de entrada y salida.

**Depósito de maquinarias y elementos:** dado que la asistencia es diaria, se destinara un lugar que la empresa prestataria deposite las maquinarias y productos necesarios para la realización de los servicios en el curso de cada mes, productos descriptos en las especificaciones técnicas a entregar mensualmente.

#### **Habilitaciones reglamentarias de las empresas y de los directores técnicos**

Todas las empresas oferentes deben cumplir con las habilitaciones e inscripciones que se detallan a continuación, las habilitaciones y registros deben tener una antigüedad no menor a 5 años.

#### Empresas

1. Certificado de inscripción en la Disp. 779/88 del Ministerio de salud y acción social. Fotocopias del libro de registro de exámenes periódicos y/o preocupacionales. Fotocopia del libro de Capacitación.
2. Ordenanza N° 36352/80 del gobierno de la ciudad de Bs. As.
3. SENASA- Registro de empresas áreas y terrestres de trabajos fitosanitarios decreto ley 6704/63
4. Registro de generadores de productos tóxicos (Ley N° 24051 – Resolución N° 962/05)
5. Ministerio de Asuntos Agrarios Ley de agroquímicos 10.699/88 de la Pcia. De Bs. As.
6. El oferente deberá adjuntar Certificado de Habilitación, fotocopia del Manifiesto y Certificado de Operaciones de residuos Peligrosos de los últimos cinco años.

#### Directores Técnicos

- Decreto N° 8151/80 de la ciudad de Buenos Aires (BM 16443)
- Disposición N° 7224/87 del Ministerio de salud y acción social

#### Responsable en higiene y seguridad

- Profesional habilitante según ley N° 19587 y decretos reglamentarios resol. 319/99
- Capacitación del personal según lo reglamentado por la ley de seguridad e higiene

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D - CADIR  
Nº - 27 / 16

- Cobertura de ART con detalle del personal asegurado (no menos de 25 empleados en relación de dependencia)
- Seguro de vida obligatorio del personal en relación de dependencia (no menos de 25 empleados)
- Seguro de responsabilidad civil
- Entrega de elementos de protección personal firmada por los empleados operativos.
- Libre de deuda de Obra Social y Sindicato que corresponda.
- Certificado Fiscal para Contratar.

- **Capacidad Operativa:**

La empresa oferente deberá acreditar no menos de 25 operarios calificados con no menos de 3 años de antigüedad en la actividad operativa y con la debida capacitación que exigen las autoridades de contralor pertinentes. - A tales efectos adjuntar a la oferta la copia del Libro de sueldos y Jornales donde consta la antigüedad del personal declarado

- **Capacidad Económica:**

La empresa Oferente deberá adjuntar el Balance de los últimos 2 (dos) Años y su facturación anual debe ser de 3 (tres) veces superior al precio total anual estimado por el organismo para esta licitación.

**ANTECEDENTES SERVICIOS DE MAGNITUD:** La empresa Oferente deberá adjuntar Certificaciones de los 5 (cinco) últimos años de Servicios de Magnitud.

La Empresa oferente deberá presentar un listado de los bienes de uso firmada por Contador actuante que deberá ser acorde a la cantidad de personal operativo según conste en los registros contables.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

J





### CLÁUSULAS PARTICULARES

**Artículo 1. PLAZO DEL SERVICIO:** Por el plazo de (12) doce meses a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**Artículo 2. PRORROGA:** La HCDN podrá a su solo juicio, generar una prórroga de 1 (un) año como máximo, en las mismas condiciones de precios que se desprenden del servicio en el marco de la presente contratación.

**Artículo 3. RETIRO DE PLIEGO:** Será condición indispensable para cotizar la presente contratación, el retiro previo del pliego, a nombre de la empresa oferente, de un consorcio o uno de sus integrantes. A los efectos de cumplir con el presente artículo, los interesados deberán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, retirarlo y suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. Los Pliegos podrán retirarse sin excepción hasta un (1) día antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura También podrá optar por descargarlo del sitio web de la HCDN, y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a [dptocompras.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gov.ar) sin excepción, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

En caso de no haber obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de alguna de las maneras citadas en los párrafos anteriores, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

**Artículo 4. VISITA DE OBRA:** El oferente deberá concurrir al lugar objeto de la presente licitación antes de efectuar su propuesta al efecto de relevar el estado de los edificios en donde se llevará a cabo la prestación. A tal fin en la DSG, Edif. Anexo D - 3º piso, sito en Av. Rivadavia 1841 - CABA., se le extenderá un Certificado de Visita, como constancia, el cual deberá adjuntarse a la oferta. **Sin la presentación del mismo no se tendrá en cuenta la cotización presentada.** El oferente deberá coordinar con la DSG, en el horario de 09:00a 19:00, el turno (día y hora) para desarrollar la visita a los edificios con una antelación mínima de 3 (tres) horas. La misma se realizará con la guía de un representante de la HCDN hasta 72 horas hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

**Artículo 5. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS:** Las consultas de carácter administrativo deberán formularse por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D-ADIR  
N° 27/18 -

Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, teléfono 4127-7100 Int. 8852/8858/8875/8876. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Ante cualquier información complementaria o consultas de **carácter técnico** que fuesen necesarias se deberán realizar **SÓLO POR ESCRITO** a la Dirección de Servicios Generales sita en el Edificio Anexo D – 3er. Piso, Av. Rivadavia 1841 – C.A.B.A. Tel. 4127-7100 int 5251/5072.

Contacto: Claudio Heidanowski [cheidanowski.dgosg@hcdn.gob.ar](mailto:cheidanowski.dgosg@hcdn.gob.ar)

**Artículo 6. ALCANCE DE LA PROPUESTA.** Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes; y comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, fueren necesarios. Se deberá acompañar una "oferta técnica" que contenga la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**Artículo 7. GARANTIA DE OFERTA:** Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta, constituida en alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

**Artículo 8. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

**Artículo 9. PRESENTACION DE LA OFERTA:** Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta EL DÍA ANTERIOR al fijado para el acto de apertura sin excepción en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexada, caso contrario será desestimada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

**Artículo 10. FORMA DE COTIZACIÓN:** Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total del renglón solicitado sobre la base de una adjudicación a la oferta que resulte la más conveniente para el renglón.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANAM CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D-CADIR  
N° 27/18.-

**Artículo 11. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:** Ver Art. 6 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones y también ver Art. 6 de las Clausulas Particulares.

**Artículo 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS** La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el renglón único.

**Artículo 13. ADJUDICACIÓN.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que dispone la adjudicación.

**Artículo 14. GARANTIA DE ADJUDICACION:** El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. N°1145/12). **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

**Artículo 15. LEGISLACIÓN LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL** El Adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación pero con anterioridad a la iniciación de las tareas, deberá demostrar que cuenta con la cobertura de los riesgos del trabajo regidos por la Ley N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y con el Seguro de Vida Obligatorio, en ambos casos, sobre la totalidad de la dotación del personal afectado.

En el caso que el Adjudicatario afectara profesionales o técnicos que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Las pólizas respectivas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo de ejecución de la obra.

El Proveedor deberá cumplir, respecto del personal afectado a la ejecución de la obra, con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral, de la Seguridad Social y de los Riesgos del Trabajo.

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

**Artículo 16. SEGUROS:** El Adjudicatario no podrá iniciar las obras si previamente no se ha asegurado contra riesgo de accidente de trabajo a todo personal afectado a la obra, incluyendo el personal de inspección del Comitente. Asimismo, el Contratista tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios y terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D-CADIR  
Nº 27/16..

**16.1 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS:** El Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en las obras o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados u obreros afectados a la ejecución de las obras a su cargo.

Asimismo el adjudicatario presentará copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente en la obra y la constancia del último pago. Toda documentación referida a seguros de A.R.T. y demás coberturas eventualmente relacionadas con las tareas a realizarse, deberá ser presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, para su aprobación, requisito indispensable para firmar el Acta de Iniciación de Obra.

**16.2 DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES:** El Adjudicatario tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del Comitente e Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Contratista, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva de la obra. El comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara el Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

**Artículo 17. LUGAR DE EJECUCION:** La totalidad de las instalaciones pertenecientes a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de los edificios enumerados a continuación:

- A- PALACIO AVDA RIVADAVIA 1864 CABA
- B- ANEXO A: RIOBAMBA 25 CABA
- C- ANEXO RIOBAMBA 71 CABA
- D- ANEXO: BME MITRE 2085 CABA
- E- GARAGE AUTOMOTORES: JUAN D. PERON 1925/27 CABA
- F- AVDA RIVADAVIA 1829 CABA
- G- JARDIN MATERNO INFANTIL BME MITRE 1886 CABA
- H- ANEXO C: BARTOLOME MITRE 1848/64 CABA
- I- ANEXO H: CALLAO 86 CABA
- J- ANEXO D: BARTOLOME MITRE 1860 CABA
- K- HIPOLITO YRIGOYEN 1920 ( 1° A y B – 3° A – 4°D – 5°B) CABA
- L- HIPOLITO YRIGOYEN 1530: 2° PISO – CABA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

11

ANA M. CORREA  
JEFA

DEPARTAMENTO DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CADIR  
Nº 27/16.-

**Artículo 18. FORMA DE PAGO:** El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente.

**Artículo 19. FACTURA ELECTRÓNICA:** Conforme RG Nº 2853/10 de AFIP, el adjudicatario deberá presentar Factura Electrónica. La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción las mismas.

**Artículo 20. EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE DIECISIETE (17) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXADOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D-CADIR  
Nº-27/16.-

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D-CADIR  
Nº-27/16

Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

**5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

**6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

**a. Personas físicas y apoderados:**

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b. Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

**c. Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
D.E. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D-CADIR  
Nº-27/16.-

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuestó a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

PTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
F. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D - CADIR  
Nº 27/16.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CADIR  
N° 27/16.

HCDN.

18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

17

ANA M. CORREA  
JEFA  
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
REGISTRO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CADIR  
Nº 27/16..

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

---

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

J

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. CRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CADIR  
Nº- 27/16..

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN:.....

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CADIR  
Nº- 27/16

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de ..... debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

2

20

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D-CADIR  
Nº 27/16.-

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
....., CUIT/CUIL

Nº..... autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier  
concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO .....

SUCURSAL .....

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE  
TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del  
deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier  
cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera  
producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

-----  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

-----  
Certificación Entidad Bancaria

-----  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GEN. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D-CADIR  
N° 27/16

Ciudad de Buenos Aires,

**"PLANILLA DE COTIZACIÓN"**

El que suscribe \_\_\_\_\_, Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo unitario (IVA incluido)	Costo Total
1	12	Meses	SERVICIO DEL CONTROL DE PLAGAS, DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, AHUYENTAMIENTO DE MURCIELAGOS Y PALOMAS PARA TODO EL AMBITO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES.		
<b>TOTAL</b>		<b>SON PESOS</b>			<b>\$</b>

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MECA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN